Expediente: **214/23**
Carátula: **MEDINA FEDERICO JORGE C/ BIG FISH S.A Y COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20282904005 - MEDINA, FEEDERICO JORGE-ACTOR
20281511255 - BIG FISH S.A, -DEMANDADO
90000000000 - COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 214/23

H103084793212

JUICIO: MEDINA FEDERICO JORGE c/ BIG FISH S.A Y COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 214/23

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2023

A la presentación efectuada por la parte actora:

1) Teniendo en cuenta que la notificación del traslado de la demanda ha sido cursada al domicilio denunciado del demandado COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L, sito en Av. Presidente Perón 2001, Local 16, Centro Comercial Gomez Pardo, Yerba Buena, de esta ciudad, que fuera recepcionada el 18/04/2023 (en los términos del art. 202 del CPCC - Ley 9531, de aplicación supletoria al fuero) y encontrándose vencido el término para su contestación: téngase a la accionada, COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L,, por INCONTESTADA la demanda incoada en su contra. Hágase constar en el sistema SAE, por Secretaría, que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204.

2) A los fines de la notificación a la demandada, acompañe el interesado el bono de movilidad en forma digital.

3) Al pedido de abrir la causa a pruebas, oportunamente.

. GDVC 214/23

Actuación firmada en fecha 28/11/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.